



STESV

20223361640961

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 05 de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Peticionario(a)

Twitter: @Samaray72

Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-215-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL UBICADO SOBRE LA AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) POR CALLE 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ” – Respuesta a su requerimiento con radicados IDU 20221851652432 del 19/09/2022 – Consulta por actividades de obra del proyecto.

Respetada(a) Sr(a) Anónimo(a),

En atención a su requerimiento interpuesto a través de la red social Twitter, allegado al IDU bajo el radicado enunciado en la referencia, mediante el cual indicó lo siguiente:

“(...) que ha pasado con un puente peatonal en la 116 con 9, llevan dos años y no han hecho absolutamente nada solo polisombras y una vaya. Les dieron prórroga de 10 meses y sigue igual. nada de nada y la plata se la mecatearon en cositas.”

Se informa que el equipo de apoyo a la supervisión de la Entidad puso en conocimiento de su requerimiento a la firma Interventora para el seguimiento de su petición frente al Contratista de Obra, quien allegó pronunciamiento mediante comunicado CO-RJ&P-GMC-P-941-2022 de radicado IDU 20225261710942 del 28/09/2022 (adjunto), en el cual indicó lo siguiente:

“En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría al contrato de obra 215 de 2020, nos permitimos informar que el contrato IDU 215-2020, que tiene como objeto la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK9) por calle 112, fue cedido al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020 el día 16 de mayo de 2022, adicionalmente fue otorgada una prórroga por (6) seis meses, la cual tiene como fecha de finalización contractual el día 19 DE FEBRERO DE 2023, esto debido a los ajustes a los diseños de redes húmedas y definiciones respecto a la cimentación, además de la finalización de las redes secas.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361640961

Información Pública

Al responder cite este número

Actualmente, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, en calidad de contratista, se encuentra ejecutando actividades como:

1. Cimentación

En el costado oriental se tiene fundido (41) pilotes que corresponde al 100%, por el momento se está realizando el armado de los dados.



2. Redes secas

Para el día 04 de octubre se realizará el recibo de las obras por parte de ENEL CODENSA, para posterior programación de maniobras y de esta manera dar continuidad a la actividad de pilotaje en el costado occidental.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361640961
Información Pública

Al responder cite este número



3. Redes húmedas;

Se posicionan los pozos PZ-2 y PZ-1 prefabricados, se realiza compactación mecánica



Adicionalmente, conforme al informe de seguimiento de actividades semanal de esta interventoría, a corte del día 26 de septiembre de 2022, se tiene un porcentaje de ejecución del 34.94%, por lo que se espera que el contratista de cumplimiento al PDT (plan de trabajo) para que la comunidad finalmente se beneficie del proyecto. (...)"

Por lo anterior, esta Subdirección Técnica como área supervisora del contrato de interventoría IDU-1027-2020 frente al proyecto enunciado en la referencia se permite informar que el contrato de obra IDU-215-2020 inició ejecución el 5 de agosto de 2020 e inicialmente contaba con un

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV

20223361640961

Información Pública

Al responder cite este número

plazo de ejecución de once (11) meses, distribuidos así: (i) Dos (2) meses para la fase de preliminares, (ii) Nueve (9) meses para la fase de obra. No obstante lo anterior, durante la ejecución del proyecto han sucedido una serie de situaciones y/o inconvenientes, que ha llevado a la Entidad a suscribir un total de tres (3) prórrogas, con las cuales la actual fecha de terminación del proyecto corresponde al 19 de febrero de 2023, tal como se detalla a continuación:

Fecha de inicio fase de preliminares	05/08/2020
PRÓRROGA No 1, ADICIÓN No 1 Y MODIFICACIÓN No 1 (19/12/2020)	<p>PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-215-2020</p> <p>Durante la fase de preliminares el contratista presentó atraso en la entrega de los productos a la Interventoría, por tal motivo, el 19 de diciembre de 2020, se suscribió la prórroga No. 1, por un período de quince (15) días a la fase de preliminares, basada en las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entrega de las versiones finales de: análisis de precios unitarios, PDT de la Fase de Construcción, plan de calidad, plan de inspección y ensayos, contrato fiduciario, informe técnico de finalización de Preliminares, e inventario forestal corregido Realizar actividades de socialización y reunión de inicio con la comunidad. Realizar apiques para ubicación de la tubería de red matriz de acueducto <p>Teniendo en cuenta que la prórroga estuvo motivada por la demora en la entrega de los productos por parte del contratista, y de acuerdo al análisis de imputabilidad realizado por la Interventoría, esta prórroga fue 100% imputable al contratista, es decir, los costos del contrato de obra, como los costos de la Interventoría fueron asumidos por el contratista.</p>
Fecha de inicio fase de construcción	04/01/2021
PRÓRROGA No 2 (02/10/2022)	<p>PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-215-2020</p> <p>Durante la fase de construcción el contratista presentó atraso en la ejecución de la obra, por tal motivo, el 02 de octubre de 2021, se suscribió la prórroga No. 2, por un período de diez (10) meses a la fase de construcción, basado en las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> La SDA expide la Resolución Silvicultural el 08/04/2021, el contratista inicia actividades en el mes de junio de 2021, es decir, demora dos meses en iniciar con la ejecución de tala, bloqueo y traslado. Durante la fase de preliminares el contratista debía revisar y apropiar los diseños de redes hidrosanitarias, y para esto, realizar las investigaciones necesarias para cumplir con la apropiación de los diseños entregados por la consultoría. No obstante, el contratista se apropió de los diseños de redes húmedas, sin identificar que los mismos no cumplían con el distanciamiento mínimo requerido entre los pozos de inspección y los pilotes, por tal motivo, al iniciar la ejecución (con la apropiación

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV

20223361640961

Información Pública

Al responder cite este número

	<p>de diseños), tuvo que realizar el ajuste a las redes húmedas, para posterior seguir con la ejecución normal del proyecto.</p> <p>3. Durante la fase de preliminares, el contratista se apropió de la totalidad de los diseños, sin embargo, en el componente estructural existían diferencias en los planos estructurales (Por Ejem: cambios en el sistema de protección de la estructura metálica, desplazamiento de 1.8m del puente), actividades que debieron ser ejecutadas en la fase de preliminares, pero al no ser identificadas en oportunidad, debieron ser realizadas en la fase de construcción, atrasando las actividades propias de la obra.</p> <p>4. Al existir una diferencia de 1.8m de desplazamiento en el puente, fue necesario hacer el ajuste al diseño de urbanismo, pero se reitera que, debido a la mala apropiación de los diseños en la fase de preliminares, estas actividades debieron ser asumidas y ejecutadas por el contratista en la fase de ejecución, atrasando las actividades propias de la obra.</p> <p>Teniendo en cuenta que la prórroga estuvo motivada por la demora en la ejecución de obra por parte del contratista, y de acuerdo al análisis de imputabilidad realizado por la interventoría, esta prórroga fue 100% imputable al contratista, es decir, los costos del contrato de obra, como los costos de la interventoría fueron asumidos por el contratista.</p>
<p>CESIÓN DEL CONTRATO (09/05/2022)</p>	<p>El día 09 de mayo de 2022, fue suscrita la cesión del contrato de obra IDU-215-2020, quedando el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, actual contratista de obra, conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Civiltech SAS (60%) - Pacific Constructors SAS (20%) - Mega Andina Inversiones SAS (20%)
<p>PRÓRROGA No. 3, ADICIÓN No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 2 (19/08/2022)</p>	<p>PRÓRROGA No. 3 ADICIÓN No. 2 Y MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA No. IDU-215-2020</p> <p>Durante la fase de construcción el contratista presentó atraso en la ejecución de la obra, por tal motivo, el 19 de agosto de 2022, se suscribió la prórroga No. 3, por un período de seis (6) meses a la fase de construcción, basado en las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afectación por lluvias. Durante el período de febrero a junio de 2022, el contratista se vio afectado por la temporal de lluvias, ocasionando el atraso en las actividades de obra. 2. No disponibilidad de un (1) predio para el desvío de la red sanitaria (costado oriental). Durante la fase de preliminares y en los primeros meses de ejecución el contratista de obra no identificó la necesidad de tramitar en la entidad 3. Ejecución en actividad de pilotaje (costado oriental) 4. Ejecución en redes secas (costado occidental) 5. <p>Teniendo en cuenta que la prórroga estuvo motivada por la demora en la ejecución de obra por parte del contratista, y de acuerdo al análisis de imputabilidad realizado por la interventoría, esta prórroga fue 83% imputable al contratista y 17% imputable a ENEL COLOMBIA (valores asumidos por el IDU), por consiguiente, los costos del</p>





STESV

20223361640961

Informacion Publica

Al responder cite este número

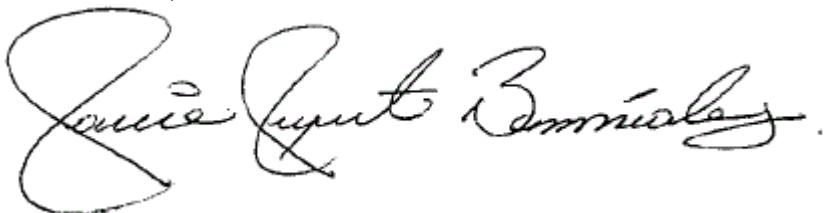
	contrato de obra, como los costos de la interventoría, fueron asumidos 83% por el contratista y 17% por el IDU.
Fecha Actual de Terminación	19/02/2021

Así las cosas, es importante resaltar que, el contrato de obra IDU-215-2020 a la fecha se encuentra en *EJECUCION*, con un avance de obra del 34.94%, según el informe semanal de Interventoría No. 98 con fecha de corte al 26/09/2022.

Finalmente, para cualquier inquietud relacionada con el contrato IDU-215-2020, el Contratista de Obra CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020, tiene habilitado dentro del área del proyecto un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en Carrera 8 con calle 112 (entrada por la cancha del costado oriental de la obra), en correo electrónico puntoidupuente215@gmail.com y línea telefónica 3104984865, donde será atendido por el personal del proyecto en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tenga al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Jaime Augusto Bermudez Diaz

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 05-10-2022 09:09 PM

Anexos: Radicado 20225261710942 Rta Interventoría

Elaboró: Mauricio Jose Contreras Torres-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.